



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 001-2019-MPJB

Jorge Basadre, 14 de enero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el numeral 5) del artículo 10° del precitado texto normativo, establece que es atribución de los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal. Disposición que es concordante con el artículo 12° del Reglamento Interno de Concejo.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre desarrollado el día 08 de enero de 2019, se trató como punto de la agenda la Conformación de Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores, para el periodo 2019; sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate y con el voto unánime de los cinco (05) Regidores se aprobó por unanimidad. Por lo que, se debe emitir el acuerdo correspondiente.

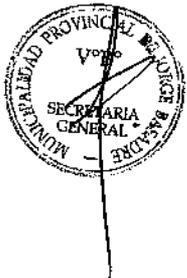
Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN, de Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores para el periodo 2019, de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS:

- 1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**
Presidente: ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA
Secretario: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI
Vocal: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE
- 2. COMISIÓN DE POBLACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.**
Presidente: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI
Secretario: JHON ROLANDO CHOQUE BENITO
Vocal: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
- 3. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO.**





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 001-2019-MPJB

Presidente: JHON ROLANDO CHOQUE BENITO
Secretario: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
Vocal: ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA

4. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Presidente: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
Secretario: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE
Vocal: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI

5. COMISIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO Y TRÁNSITO.

Presidente: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE
Secretario: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
Vocal: JHON ROLANDO CHOQUE BENITO

COMISIONES ESPECIALES:

1) COMISIÓN ESPECIAL DE FIESTAS

Presidente: JHON ROLANDO CHOQUE BENITO
Secretario: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
Vocal: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE

2) COMISIÓN ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN

Presidente: ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA
Secretario: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI
Vocal: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE

3) COMISIÓN ESPECIAL DE VEEDORES

Presidente: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI
Secretario: SANTOS HONORIO SARDON MAMANI
Vocal: JHON ROLANDO CHOQUE BENITO

4) COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIÓN

Presidente: GLADYS MARTHA PARI DE PONCE
Secretario: ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA
Vocal: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y publicación correspondiente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Signature]
LIX E. MORALES MAMANI
ALCALDE